

FORMULARIO 110 - INSTRUCTIVO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR

NOTAS IMPORTANTES:

Recuerde que este formulario se lo deberá presentar y pagar vía Internet.

Todos los valores deben ser ingresados en valor absoluto; es decir, no se deben utilizar ni el signo "menos", ni "paréntesis" para valores negativos.

Se debe utilizar el punto para separar miles y la coma para decimales; siempre se deberán incluir dos decimales (aproximando el segundo). Por ejemplo: Si la cantidad resultante fuera 12.435,501 registre 12.435,50 ó si la cantidad resultante fuera 12.435,506 registre 12.435,51.

No se puede utilizar ceros, excepto para aquellos casos en los que el cálculo del campo lo determine.

Recuerde que en todo caso, los tres últimos números del RUC son "001".

IDENTIFICACIÓN, REGISTROS Y REFERENCIAS LEGALES

| REFERENCIAS | BASE LEGAL |
|-------------|---|
| LORTI | LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO |
| LRETE | LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR |
| R- IAE | REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR |

101 Mes.- Mes fiscal al que corresponde la declaración.

102 Año.- Año fiscal al que corresponde la declaración.

104 N° Formulario que sustituye.- En el caso de declaración sustitutiva, registrar en este campo el No. del formulario de la declaración que se sustituye.

198 N° Cédula de Identidad o Pasaporte.- No. de la cédula de identidad del representante legal, del agente de retención o agente de percepción. En caso de ser extranjero deberá ser residente y obtener su cédula de identidad luego de los seis meses que se encuentre en el país. En caso de extranjero no residente, se deberá colocar el No. de pasaporte.

199 No. RUC.- No. de RUC del contador del agente de retención o percepción.

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201 Identificación del sujeto pasivo.- Número de RUC del sujeto pasivo.

202 Razón social o denominación del sujeto pasivo.- Razón social, denominación, o nombres y apellidos del sujeto pasivo que efectúa la declaración.

300 VALORES A DECLARAR

301 A 311.- Base imponible.- Registrar la base imponible, de acuerdo a la normativa vigente (promedio simple de saldos diarios) por cada tipo de activo sujeto a este impuesto.

- 319 Total base imponible.- Registre la sumatoria de los campos 301 a 311.
- 331 Impuesto causado (depósitos en cuentas corrientes).- Registre el valor obtenido de la fórmula $301*0.25\%$.
- 332 Impuesto causado (depósitos en cuentas de ahorro).- Registre el valor obtenido de la fórmula $302*0.25\%$.
- 333 Impuesto causado (depósitos a plazo).- Registre el valor obtenido de la fórmula $303*0.25\%$.
- 334 Impuesto causado (bonos privados).- Registre el valor obtenido de la fórmula $304*0.25\%$.
- 335 Impuesto causado (bonos públicos).- Registre el valor obtenido de la fórmula $305*0.25\%$.
- 336 Impuesto causado (fondos de inversión).- Registre el valor obtenido de la fórmula $306*0.25\%$.
- 337 Impuesto causado (fondos administrados).- Registre el valor obtenido de la fórmula $307*0.25\%$.
- 338 Impuesto causado (fideicomisos).- Registre el valor obtenido de la fórmula $308*0.25\%$.
- 339 Impuesto causado (inversiones accionarias).- Registre el valor obtenido de la fórmula $309*0.25\%$.
- 340 Impuesto causado (otras inversiones).- Registre el valor obtenido de la fórmula $310*0.25\%$.
- 341 Impuesto causado (subsidiarias, afiliadas u oficinas).- Registre el valor obtenido de la fórmula $311*0.35\%$.
- 349 Total base imponible.- Registre la sumatoria de los campos 331 a 341.

800 DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Únicamente para declaraciones sustitutivas)

- 890 Pago Previo.- Registrar el valor del impuesto consignado en el formulario original en el cual se efectuó la declaración que se sustituye. Cuando este campo tenga algún valor, necesariamente se deberá llenar el casillero 104.
- 897 Interés.- Imputación de pago a intereses.
- 898 Impuesto.- Imputación de pago al impuesto.
- 899 Multas.- Imputación de pago a multas.

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

- 902 Total Impuesto a Pagar.- Aplicar la fórmula (349-898).
- 903 Intereses por mora.- Tasa vigente del trimestre sobre el impuesto a pagar.

904 Multas.- Sancionado de acuerdo a lo estipulado en las normas tributarias vigentes. Para mayor información consulte nuestra página web www.sri.gob.ec o diríjase a la agencia del SRI más cercana.

908 al 915 Notas de Crédito No.- Registrar la información correspondiente a notas de crédito, en caso de utilizarse.

999 Total a Pagar.- Aplicar la fórmula $(902+903+904)$.